

Y A LA REAL Y CATHOLICA UNIVERSIDAD DE BURGOS
Yo el Rey. En virtud de lo que me ha sido representado
por medio de Don Antonio fernando Rexi don
Comisario del portovella a Joseph Lopez del pozo
y Martin Texedor Carreteros de buques de honra
sua para que donus Carreteras conduxeren el trigo
que havia comprado en ella haviendo cargado
cientos y Setenta y quatro fanegas trayendo la
dicha Ciudad llegando al termino de cada
bulla con pretexto de que necesitavan de el faltando
a la atencion que devian de tener a su parte como
beca de aquel Reyno en que se incluia esadha
ciudad quitado el dicho con fuerza de
los dichos Carreteros persuadendoles a que se
en obsequio del Enquero amantenido por no era
nos del dicho y portearla como propio de su parte
Despues que la dicha Ciudad avia sido noticia de lo
de que despachado Presciviano a esadha villa
y lo que venia con la dicha nra Carta provision para que
le obliedes a su parte el dicho trigo aunque una vez